



JUZGADO QUINTO DE FAMILIA
DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN DE ORALIDAD

RADICADO 05001 31 10 005 **2018-00484** 00

Medellín veintiséis (26) de septiembre de dos mil veintitrés (2023)

Informa el **JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE ANDALUCÍA VALLE DEL CAUCA**, mediante auto interlocutorio No 0907 con fecha del 19 de julio del presente año, que adelantadas todas las gestiones tendientes a llevar a feliz termino exhumación de cadáver del señor **JHON FREDY CARTAGENA MÉNDEZ**, con el fin de practicar la toma de la muestra ósea y cotejarla con la prueba de sangre que le fuera practicada a la señora **PAULA ANDREA CANO LEITO** y al menor de edad **TOMAS CANO**, dentro del proceso de impugnación – filiación extramatrimonial con radicado comitente No. 050013110005-2018-00484-00, por comisión de este Despacho; el día 11 de julio de 2023, a través del correo electrónico el icbfadministrativo@medicinalegal.gov.co, les comunica que el contrato interadministrativo para pruebas de filiación, vigente con el ICBF tenía prorrogación definida hasta el 30 de junio del presente año (2023), el cual, ya se encuentra vencido y hasta que no haya contrato vigente entre esas dos entidades **las tomas de muestras están suspendidas** hasta que se resuelva la situación administrativa sin indicar fechas tentativas para tal fin.

Por lo que se ve en la obligación de devolver la presente actuación a su lugar de origen, advirtiéndoles que por parte de ellos se hicieron todos los esfuerzos, procesos y procedimientos necesarios para cumplir con lo encomendado sin que se haya logrado hacer efectiva el proceso de exhumación encomendado; con el agravante que no hay una fecha cierta e indicada por parte de las entidades responsables de acompañar el

procedimiento que permitan dar certeza de llevarla a cabo, no pudiendo quedarse con esta carga de manera indefinida

Aporta las pruebas que demuestran el trámite dado el juzgado.

Así las cosas, se pone en conocimiento de los interesados la información suministra por el COMISIONADO y las actuaciones allí adelantadas, las cuales reposan en el archivo No 20 y 21 de la carpeta digital.

Así las cosas, reitérese al JUZGADO COMISIONADO que una vez se renueve la contratación entre el ICBF y IML, se procederá a dar cumplimiento al DESPACHO COMISORIO

NOTIFÍQUESE

MANUEL QUIROGA MEDINA

JUEZ

2

Firmado Por:
Manuel Quiroga Medina
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Familia 005 Oral
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,

conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **8d1f934b516ed0ba618a9836d3393bc9c47f9d62214eb832a01b7f9189539888**

Documento generado en 26/09/2023 09:53:31 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>